

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS



Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A	063688
Día	Mes	Año	Dentro	X Fuera		
26	Mar	2023		X		

CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL
ASOCIACION GANADERA LOCAL GENERAL METEPEC

Motivo de movilización

Consumo	X Sacrificio	Pis de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto	Otros (Especifique)
---------	--------------	-------------	---------	-----------------------	---------	---------	---------------------

Origen

Destino

Nombre:	FERNANDO ORTEGA PERALTA	Nombre:	RASTRO MUNICIPAL
Teléfono:	774-745-5258	Teléfono:	
CURP:	OEPF710602HIGRRR09	CURP:	
Rancho/UPP/PSG:		Rancho/UPP/PSG:	
Calle:	PROLONGACION MORELOS #3	Calle:	
Localidad:	METEPEC	Localidad:	HUAUCHINANGO
Municipio:	METEPEC	Municipio:	HUAUCHINANGO
Estado:	HIDALGO	Estado:	PUEBLA
C.P.:	43400	C.P.:	73175

Tipo de transporte

Terrestre	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista:	JORGE VAZQUEZ ARREDIA
			CURP:	VAAJ911126HHGZRR06

Datos del vehículo

Marca:

KENWORTH

Modelo:

2008

Placas:

HT8028F

Color:

azul

Capacidad:

10 TON

Ruta a seguir

SAN ALEJO, VENTA GRANDE Y SU DESTINO

Documentación zoosanitaria de soporte

Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:	
Folio de dictamen de prueba	TB: X
Folio de constancia de Hato Libre	TB: X
Otros:	CERTIFICADO DE PROPIEDAD 41488

Movilización de animales

# Animales:	Especie:	Raza:	Sexo:	Aretes:
77	PORCINOS	HIBRIDOS	M Y H	
Folio de guía de tránsito o CZMN:	Fierros quemadores:			
X	X	X	X	X

Movilización de productos y subproductos de origen animal

Productos y/o subproductos	Cantidad	Unidad de medida
x	x	x

Esta guía ampara número/letra:

SETENTA Y SIETE

AUTORIDAD

FERNANDO ORTEGA PERALTA

Nombre y firma propietario

Nombre cargo y firma

Sello oficina expedidora

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERA DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SOLO VEHÍCULO. ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REENO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN". FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021. ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.